

0 01/5



13

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 17 de abril de 2015

MHCD N° 1030

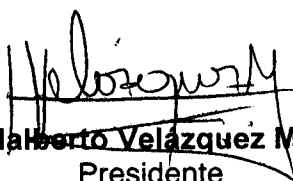
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE EL 17 DE ABRIL COMO DÍA DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS", presentado por los Diputados Nacionales Juan Bartolomé Ramírez Brizuela y José María Ibañez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 9 de abril del año 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

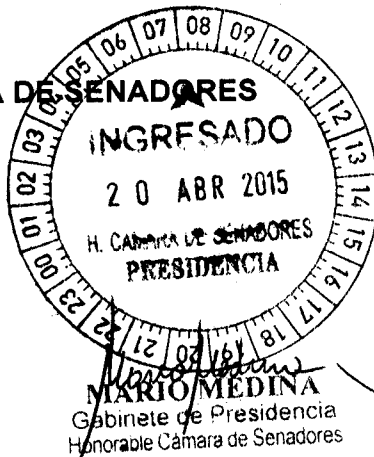

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

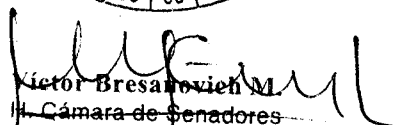



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

1/4




Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE ESTABLECE EL 17 DE ABRIL COMO DÍA DE LA UNIÓN DE NACIONES
SURAMERICANAS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Establécese el 17 de abril de cada año como Día de la Unión de Naciones Suramericanas.

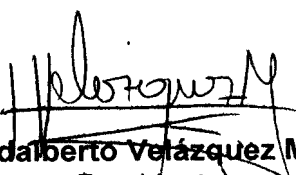
Artículo 2°.- El Día de la Unión de Naciones Suramericanas tendrá como objetivo la promoción de las actividades de la organización, los avances, convenios, resoluciones y compromisos, que establezcan los países miembros con la ratificación por parte de nuestro país y se iniciará a partir del diecisiete de abril del año dos mil dieciséis.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Veráquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0 03

Asunción, 30 de marzo de 2015

Señor

Dip. Nac. HUGO ADALBERTO VELAZQUEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

| | |
|-----------------------------------|--|
| H. CAMARA DE DIPUTADOS | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO | |
| Fecha de Entrada Asunción:..... | |
| Según Acta N° Sesión..... | |
| Expediente N° <i>C.</i> | |

De nuestra consideración:

Respetuosamente nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter al plenario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE EL 17 DE ABRIL COMO DIA INTERNACIONAL DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS", a continuación el detalle de la fundamentación del mismo;

Exposición de motivos.

La UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas); es un organismo internacional, conformado por los doce países de la región suramericana: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela, su origen nace el 23 de mayo de 2008, firmando por los estados partes en Brasilia el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.

El objetivo de este organismo es construir un espacio de integración en lo cultural, económico, social y político, respetando la realidad de cada nación.

Su desafío es eliminar la desigualdad socio económica, alcanzar la inclusión social, aumentar la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías existentes, considerando la soberanía e independencia de los Estados.

El sentido de pertenencia regional, ha sido un elemento básico para los avances en el proceso de integración dentro de la UNASUR, realizando distintos trabajos basados en documentos emitidos, tras encuentros de trabajos de los presidentes y ministros de los estados miembros, dentro de la cual se elevaron posturas y compromisos asumidos también en gran medida por nuestro país.

Dentro del marco de trabajo de integración en la ciudad de Quito, los días 11, 12, y 13 de marzo de 2015, se reunió la Mesa Técnica Ad Hoc que surge de la Mesa de Diálogo de Presidentas y Presidentes de Parlamentos de UNASUR, donde tuvimos el honor de participar junto con el colega Dip. Juan Bartolomé Ramírez, dentro de la cual se logró un consenso en dos temas principales, la Ciudadanía Suramericana, y del Parlamento de UNASUR, sobre estos puntos también se propuso como uno de los temas principales promover acciones que desde los Parlamentos permitan la celebración y difusión del 17 de abril como **DIA INTERNACIONAL DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS**, aprobado por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas, en la **RESOLUCIÓN N° 15/2014**, en la ciudad de Guayaquil.

3

Juan Bartolomé Ramírez
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ BRIZUELA
DIPUTADO NACIONAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS



José María Ibáñez B.
José María Ibáñez B.
Diputado de la Nación

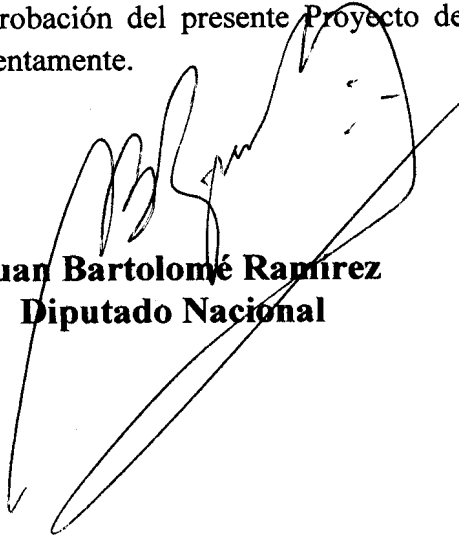
1/3



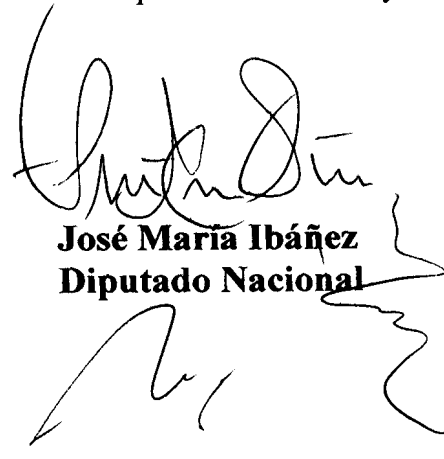
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Bajo esta tarea encomendada, en torno a un consenso regional presentamos este proyecto de ley para que se Establezca el 17 de abril de cada año en adelante, como DIA INTERNACIONAL DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS.

Por lo expuesto brevemente, solicitamos el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Juan Bartolomé Ramirez
Diputado Nacional



José María Ibáñez
Diputado Nacional

$\frac{4}{4}$